



# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101 - Omate Plaza de Armas Teléfono: 053-837104

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 -2017-MPGSCO

Omate, 19 de Mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GRAL. SANCHEZ CERRO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
02 JUN. 2017  
10:45

### VISTOS.

Ordenanza Municipal N° 006-2017-MPGSC-O; "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN AUDIENCIA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO", Informe N° 142-2017-P-GAL/MPGSC, de la Oficina de Asesoría Legal, se procede a indicar lo siguiente;

### CONSIDERANDO.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades- los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según Ordenanza Municipal Nro. 06-2017-MPGSCO de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro se debe ejecutar la rendición de cuentas informativa en audiencia pública de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, según Artículo Nro. 09 del cuerpo normativo indica "La Convocatoria para la Rendición de Cuentas en Audiencia Pública, lo realizará el Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía ... utilizando los medios de comunicación hablada, escrita y televisada si hubiera. La convocatoria incluirá una agenda previa de los temas de los cuales se rendirá cuentas en Audiencia Pública. Incluirá el Cronograma a desarrollarse desde la convocatoria hasta la realización de la Rendición de Cuentas", según Artículo 12 y 13 indica "Artículo 12°.- ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN. Es responsabilidad del Alcalde de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, conformar una comisión organizadora que se encargará de la organización y conducción de la Rendición de Cuentas en Audiencia Pública. Artículo 13°.- LUGAR, FECHA Y HORA FECHA. Se realizará una vez al año, siendo preferentemente en el mes de Mayo. LUGAR Y HORA. Frontis de la Plaza de Armas o lugar que designe el Alcalde Provincial mediante Decreto de Alcaldía. La fecha y hora, será comunicada mediante Decreto de Alcaldía por el Alcalde de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro". Así mismo, según Acuerdo de Concejo Municipal Nro.030-2017-MPGSCO de fecha 06 de marzo del 2017 se aprobó ejecutar la "rendición de cuentas informativa en audiencia pública de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GENERAL SANCHEZ CERRO OMATE  
GERENCIA MUNICIPAL

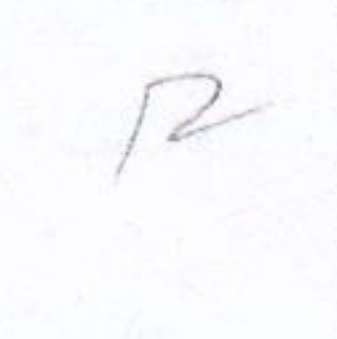
Omate, 02 de Junio del 2017

Por: G. de Administración

Para: Publicar en Página

Web de Ordenanza y Decreto

sobre la Audiencia Pública.





# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101 - Omate Plaza de Armas Telefax: 053-837104

la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro\*, que en Sesión Ordinaria N° 010-2017-MFGSC de fecha 17 de Mayo del 2017 se acordó por mayoría, que la realización de dicho evento se llevará a cabo el día 19 de Junio del 2017. En tal sentido es procedente emitir el presente Decreto de Alcaldía,

Que, conforme lo establece el artículo 42° de la Ley N° 27972 los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario.

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades- y contando con el visto bueno de las gerencias indicadas en vistos y estando a lo dispuesto;

## DECRETA.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la COMISIÓN ORGANIZADORA conformada por las siguientes unidades orgánicas,

Alcalde de la Municipalidad Provincial	Presidente
Gerencia Municipal	Miembro
Gerencia de Administración	Miembro
Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	Miembro
Gerencia de Planificación y Presupuesto	Miembro
Gerencia de Desarrollo Económico y Social	Miembro
Gerente del Instituto Vial Provincial	Miembro
Oficina de Secretaría General	Miembro
Oficina de Procuraduría Municipal	Miembro
Oficina de Asesoría Legal	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, los miembros de la comisión organizadora ponga a disposición el personal bajo su cargo de forma prioritaria, con la finalidad de cumplir con los actos respectivos de la *"rendición de cuentas informativa en audiencia pública de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro"*.





**Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate**

Calle Grau 101 - Omate Plaza de Armas Telefax: 053-837104

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER como lugar, fecha y hora para llevar acabo la "RENDICIÓN DE CUENTAS INFORMATIVA EN AUDIENCIA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO", conforme el siguiente cuadro:

LUGAR	Frontis de la Municipalidad Provincial Gral. Sánchez Cerro
FECHA	19 de Junio del año 2017
HORA	09:00 horas

**ARTÍCULO CUARTO.-** DECRETAR la AGENDA / PUNTOS A TRATAR, conforme el siguiente cuadro;

<b>Punto Nro. 01</b>	<i>Informe de la Gerencia de Gerencia de Planificación y Presupuesto del año 2015 a Marzo del año 2017</i>
<b>Punto Nro. 02</b>	<i>Informe de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano del año 2015 a Marzo del año 2017</i>
<b>Punto Nro. 03</b>	<i>Informe de la Gerencia del Instituto Vial Provincial del año 2015 a Marzo del año 2017</i>
<b>Punto Nro. 04</b>	<i>Informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social del año 2015 a Marzo del año 2017</i>

**QUINTO.-** APROBAR el siguiente CRONOGRAMA.

ETAPA	FECHA	Observaciones
<b>Inscripción de Participantes</b> (Todos los inscritos podrán hacer preguntas)	29/05/ 2017 al 16/06/2017 8.00 horas a 16.15 horas * <i>Excepcionalmente, hasta una hora antes, personas de los anexos de Omate según DNI.</i>	<i>Cualquier persona Jurídica o natural</i> puede inscribirse para realizar preguntas. Deberán inscribirse en el libro de Secretaria General de la MFGSC.
<b>Rendición de cuentas Informativa en Audiencia Pública del Periodo 2015 a Marzo 2017.</b>	19 de Junio del año 2017 a las 09:00 horas, Frontis de la MFGSC	Será difundida la fecha por los medios de comunicación de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.
<b>1.- Inicio de sesión de Rendición a cargo del Moderador</b>		
<b>2.- Apertura de Rendición a cargo del Alcalde Provincial</b>		
<b>3.- Lectura de la Agenda y difusión de la convocatoria de rendición a cargo del Moderador</b>		



# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101 - Omate Plaza de Armas Telefax: 053-837104



- 4.- Rendición de Cuentas del Alcalde Provincial y Regidores del Concejo Provincial MPGSC (08 minutos por cada uno)
- 5.- Informe de la Gerencia de Gerencia de P. y Presupuesto del año 2015 a Marzo del año 2017 (10 minutos)
- 6.- Informe de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano del año 2015 a Marzo del año 2017(10 minutos)
- 7.- Informe de la Gerencia del Instituto Vial Provincial del año 2015 a Marzo del año 2017(10 minutos)
- 8.- Informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social del año 2015 a Marzo del año 2017(10 minutos)
- 9.- Primera Ronda de Preguntas de Participante hasta 03 minutos por cada uno.
- 10.- Primera Ronda de Respuesta hasta 05 minutos por órgano competente de la Municipalidad
- 11.- Segunda Ronda de Preguntas de Participante hasta 03 minutos por cada uno.
- 12.- Segunda Ronda de Respuesta hasta 05 minutos por órgano competente de la Municipalidad
- 13.- Se procederá a arribar conclusiones si fuere el caso.
- 14.- Culmino e impresión del Acta de Rendición de cuentas Informativa en Audiencia Pública del Periodo 2015 a Marzo 2017.
- 15.- Suscripción del Acta Alcalde, Regidores y funcionarios de la Municipalidad que intervinieron en la Audiencia Pública y por los demás participantes que deseen suscribirla.

**ARTÍCULO SEXTO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico invitar a la "Rendición de cuentas Informativa en Audiencia Pública del Periodo 2015 a Marzo 2017" al CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL, y de forma participativa los representantes de la sociedad civil, conforme el Artículo 10° de la Ordenanza Municipal Nro. 06-2017-MPGSCO de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** ENCARGAR y AUTORIZAR a la Secretaría General el Registro de participantes, indicado nombre completo y/o entidad, dirección, huella digital, debiendo mostrar su documento de identidad o documento que acredite su representación de entidad respectiva para que pueda participar en la "RENDICIÓN DE CUENTAS INFORMATIVA EN AUDIENCIA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO.

POR TANTO,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GENERAL SANCHEZ CERRO-OMATE  
ALCALDIA  
Félix Castillo Rodríguez  
ALCALDE